



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

293

Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer de 13 de enero de 2023 por la que se publica la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito esta entidad en el tercer cuatrimestre del año 2022

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto Balear de la Mujer en el tercer cuatrimestre del año 2022, que es la siguiente:

- Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Mujer y el Ayuntamiento de Eivissa para el funcionamiento del Casal de Igualdad en Eivissa (22 de diciembre 2022).

Palma, 13 de enero de 2023

La directora del Instituto Balear de la Mujer

Maria Duran i Febrer

